

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 11 de diciembre de 2020. Paso al Despacho informando que la apoderada de la parte demandante, solicita emplazamiento del demandado. Ordene.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIENAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00340-00
EJECUTANTE: BANCAMÍA SA
EJECUTADO: LEONARDO FAVIO GUERRERO BRITO Y OLGA DOLORES BRITO
GONZÁLEZ

Ciénaga, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El apoderado judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado OLGA DOLORES BRITO GONZÁLEZ debido a que la persona no reside en esa dirección.

En vista de lo anterior, este despacho judicial,

RESUELVE:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 293 del Código General del Proceso, emplácese al demandado OLGA DOLORES BRITO GONZÁLEZ para que comparezca al despacho por sí o por medio de apoderado a recibir la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago de fecha 08 de julio de 2019, librado dentro del presente asunto.

Procédase de acuerdo a las modificaciones previstas en el artículo 10 del Decreto 806 del Ministerio de Justicia y del Derecho haciendo su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser "R.D.", sobre una línea horizontal.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ